

E ENTREVISTA. VICENTE HORMAZÁBAL, nuevo presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por críticas a la jueza Silvana Donoso:

"Atribuirle toda la responsabilidad a uno de los miembros de la sala no parecería justo"

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

En una concurrida ceremonia realizada ante el pleno de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el ministro Vicente Hormazábal Abarzúa asumió la presidencia del tribunal de alzada porteño para el año judicial 2025. Oriundo de San Antonio, es licenciado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso e inició su carrera judicial en 1989 en el Tercer Juzgado Civil de San Miguel, luego en San Bernardo, para trasladarse hasta el Juzgado de Letras de Iquique en 1999.

Su primer nombramiento como juez fue en 2001, cuando asumió como magistrado en Ovalle. Al año siguiente fue nombrado como relator titular de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, para después asumir la secretaría del tribunal de alzada porteño. En 2004 se sumó como juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, cargo que mantuvo hasta 2015, cuando fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, para luego jurar como ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en mayo de 2024.

Expresó que una de sus prioridades será "acercar más el Poder Judicial a la comunidad, tratar de comunicar los trabajos que cumplimos", y destacó que en la Región de Valparaíso "son 208 jueces y tenemos más de 1.600 funcionarios en la jurisdicción".

MERMA EN EL PRESUPUESTO

Otra prioridad, obligado por la contingencia del escenario económico actual, será "poder sortear con éxito, o en la medida de lo posible, tratar de luchar con las restricciones presupuestarias". Precisa que aquello "nos va a afectar, y eso tenemos que estar monitoreándolo día a día".

También priorizará "hacer algunos adelantos técnicos en la Corte, en los tribunales, estamos estudiando la posibilidad de tener una instalación de paneles solares con el objeto de ahorrar energía; estamos terminando algunos arreglos, reparaciones dentro de la Corte; estamos también viendo la posibilidad de establecer una rampa para el ingreso de discapacitados. Todo eso en la parte mobiliaria. Ade-

más, se está habilitando un inmueble que compró el Poder Judicial, que es el edificio SAAM, donde se van a instalar los Juzgados del Trabajo y el de Cobranza Previsional".

"En lo que se trata del funcionamiento de la Corte, también tomar ciertas medidas para el atraso que puede existir en alguna materia, porque hay algunas materias, como Civil, que están más atrasadas. Podemos hacer algún tipo de agendamiento de causas, de salas, para poder ir bajando ese stock de causas", destacó.

- En cuanto a la relación con los demás trabajadores del Poder Judicial en la Región de Valparaíso, ¿cuál va a ser la impronta que usted pretende darle a su gestión?

- Bueno, con los funcionarios mi forma de trato siempre ha sido de mucha cercanía, mucha comprensión, de escuchar, de explicar lo que sea necesario explicar, si es que, por ejemplo, están pidiendo vacaciones, y por razones de buen servicio no es prudente darlas en la fecha que están pidiendo, conversar con ellos y plantearles la necesidad que tenemos de no usar esas fechas sino que otras, pero que sea una relación cercana para tratar esas cosas. También tener el control de la jurisdicción respecto del funcionamiento diario de cada tribunal. Nosotros siempre tenemos como la alerta prendida para poder apagar cualquier incendio que se produzca y que los tribunales funcionen de forma ordinaria y regularmente.

- Entre los desafíos que usted mencionó está el que va a tener que lidiar con una restricción presupuestaria. ¿Cómo ve el panorama y en qué podría afectar?

- El ítem 21 es de los fondos que se nos asignan para los reemplazos de los jueces. Cuando faltan los jueces, ya sea por vacaciones, por licencia, porque son destinados a otro tribunal, porque son designados ministros suplentes, porque son designados a la Corte Suprema para ir a relatar, en todos esos casos faltan los jueces, y hay que reemplazar. Los funcionarios la misma historia, ellos no ocupan alguno de esos cargos más importantes, pero tienen vacaciones, tienen licencias, y eso hay que ir viendo de la manera



MIGUEL CAMPOS

PRECISA QUE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA "NOS VA A AFECTAR" Y PODRÁN REAGENDARSE CAUSAS.

que no causen trastornos en el desarrollo de la función judicial. Un ejemplo: en los Juzgados de Garantía tiene que haber un encargado de actas, que es el que hace funcionar todo el sistema computacional que está grabando la audiencia y que es absolutamente necesario, sin ese funcionario no puede funcionar esa sala. Entonces, hay ciertos cargos que están determinados por la organización interna del Poder Judicial como cargos críticos que deben ser reemplazados (si se ausentan). Esto no nos pasa sólo a nosotros, ya se conoció públicamente de las restricciones al Ministerio Público, el otro día leí una entrevista al señor gobernador, y así, a varias instituciones se les redujo el presupuesto. En el caso del Poder Judicial, se redujo en 17.000 millones de pesos. A nosotros cuánto nos afecta eso, sólo para los efectos de suplencia, en más de 360 millones de pesos. Entonces, sé que se está en conversaciones con Hacienda para poder aminorar ese impacto que se va a producir.

- En caso que no se logre aminorar ese impacto, ¿eso implica que se van a ralentizar ciertas causas?

“ En el caso del Poder Judicial, se redujo (el presupuesto) en 17.000 millones de pesos. A nosotros cuánto nos afecta eso, sólo para los efectos de suplencia, en más de 360 millones de pesos. Sé que se está en conversaciones con Hacienda para poder aminorar ese impacto que se va a producir”.

- Eso es consecuencia, si no se pueden realizar audiencias porque falta el juez, falta un funcionario, necesariamente vamos a llegar a eso, a reagendar audiencias para poder llevarlas a cabo.

RECIENTE POLÉMICA

- ¿Cómo toma los cuestionamientos que hicieron fiscales por revocar prisiones preventivas a miembros de la red de prestamistas "La Empresa"? Dicen que son penas que ameritan la prisión preventiva...

- Tratándose de resoluciones judiciales, ninguna autoridad las puede cuestionar. Y yo, que soy el presidente de la Corte, menos las puedo cuestionar. Ahora, si usted me pidiera opinión respecto de una decisión que yo adopté como juez o ministro,

respecto de esa situación yo le podría dar una respuesta. Pero en este caso, yo lo que le tendría que decir es que los jueces resuelven con conocimiento de causa. Y el conocimiento de causa es lo que entregan las partes. Me explico: los jueces vamos y nos sentamos en el estrado, y no sabemos nada de lo que se nos viene, en algunos casos le pedimos al relator, que actúa como ministro de fe, que nos lea la resolución del juez de Garantía, y en lo demás tenemos que enfrentarnos a los antecedentes que nos proporciona tanto el fiscal, el querrelante, si es que hay, y el defensor, o los defensores si tiene más de uno, y con eso tenemos que resolver. Respecto de eso, le vuelvo a decir, tienen absoluta autonomía los jueces, in-

"Si más de uno (de los ministros de la Corte) coincidió con la señora Donoso y resolvieron de esa manera, diría que la que resolvió no fue la señora Donoso, sino que fue la Corte de Apelaciones".

dependencia, y yo no podría entrar a cuestionar, porque además no he tomado conocimiento de los antecedentes que ellos ponderaron.

- Sobre el mismo caso, el diputado Andrés Longton habla de un patrón de conducta de la ministra de la Corte Silvana Donoso, y recordó el caso de la liberación del psicópata Hugo Bustamante, que tras su libertad por la misma jueza, violó y asesinó a la adolescente Ámbar Cornejo. En ese sentido, la diputada Camila Flores dijo que "en el pasado la Corte ha cometido graves errores al dejar en libertad a criminales peligrosos, y es evidente que no se ha aprendido de esos fallos y sigue primando una visión garantista". ¿Qué le parecen esas declaraciones?

- La Corte funciona en salas, en tribunales colegiados. Atribuirle toda la responsabilidad a uno de los miembros de la sala no parecería justo. Conociendo internamente los funcionamientos de la Corte, me parece que cada ministro tiene su propia iniciativa, decisión, independencia, autonomía como para resolver. Ahora, si más de uno coincidió con la señora Donoso y resolvieron de esa manera, diría que la que resolvió no fue la señora Donoso, sino que fue la Corte de Apelaciones. Pero no hay nada infalible en esta vida, o sea, es probable que en algunos casos uno pueda cometer un error. Y los defensores también reclaman en muchos casos porque no se les da la libertad a sus defendidos, están recurriendo de amparo en contra de la sala de la Corte que le rechazó la libertad. Nosotros no podemos opinar sobre el trabajo de los parlamentarios, y también el Código Orgánico de Tribunales establece la prohibición de inmiscuirse en lo que hacen otros poderes del Estado. **CS**